

expediente seguido por Solicitud de Declaración de Fallecimiento de José Humberto Lagos Salazar que tuvo su residencia en la ciudad de Sevilla, procedimiento que se sigue por los trámites del Juicio Verbal, y en cuyos autos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Sr./Sra. Víctor Alberto Alcántara Martínez en nombre y representación de Pilar López Martín, sobre declaración de fallecimiento de José Humberto Lagos Salazar, que se sustanciará por las reglas del juicio verbal.

Cítese a las partes para la celebración de la vista, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 2007 a las nueve treinta horas de su mañana.

En las cédulas de citación, háganse las siguientes advertencias:

Primero.—A la parte demandante, que si no asistiere a la vista y la parte demandada no alegare interés legítimo en la continuación del juicio, se le tendrá por desistido de la demanda, se le impondrán las costas y se le condenará a indemnizar al demandado que haya comparecido si éste lo solicitara y acreditara los daños y perjuicios sufridos (artículo 442.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—A la parte demandada que, si no comparece, no por ello se suspenderá la vista y se le declarará en situación de rebeldía procesal y sin volverle a citar continuará el juicio (artículos 440.1 y 442 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—A ambas partes, que deben comparecer a la vista con las pruebas de que intenten valerse.

Cuarto.—Igualmente a ambas partes, que si alguna de ellas no asistiere personalmente, y se propusiera y admitiera como prueba su declaración, podrán considerarse como reconocidos los hechos del interrogatorio en los que hubiere intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—Se indicará también a las partes, que en el plazo de 3 días, siguientes a la recepción de la citación, deben indicar al Juzgado qué personas han de ser citadas por el tribunal para que asistan a la vista, bien como testigos o Peritos, o como conocedoras de los hechos sobre los que tendría que declarar la parte, facilitando los datos y circunstancias precisas para llevar a efecto la citación.

Séptimo.—Adviértase a ambas partes que deben comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

De conformidad con el artículo 2042 dése conocimiento de la existencia del expediente, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia de Sevilla, último domicilio de presunto fallecido, en un periódico de gran circulación de Madrid, que indique el demandante, para lo cual se le requerirá.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de 5 días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Humberto Lagos Salazar, y de la solicitud de fallecimiento del mismo, y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la existencia del procedimiento, y asimismo comunicándose la fecha de señalamiento acordada en la resolución arriba indicada, todo ello a los efectos procedentes.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.—El/la Secretario.—4.454.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 17/2007-0 se ha declarado, mediante Auto de fecha 24 de enero de 2007, el concurso de Silita, Sociedad Limitada, con domicilio en carretera Reial, 122, 4.º-1.ª, de Sant Just Desvern (Barcelona). Se han designado como Administradores Concursales a: a) José García García (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, número 416, portal 1.ª b) Roser Rafols Vives (Abogado), con domicilio en calle Aribau, número 198, Barcelona, y c) Banco de Escocia (Acreedor), con domicilio en Paseo de la Castellana, número 52, de Madrid. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en la calle Ausias Marc, números 36-38, 3.ª planta, de Barcelona, y también en el Juzgado de Paz de Sant Just Desvern.

Barcelona, 25 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—4.924.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 723/2006, por auto de 11 de enero de 2007, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Inmobiliaria Deneb, S.L. con Código de Identificación Fiscal número B-33609736 con domicilio en calle Jovellanos, número 15, 7.º izquierda, Gijón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 11 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—5.195.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 731/2006, por auto de 12 de enero de 2007, se ha declarado en concurso al deudor Icade Gijón, S.L. con Código de Identificación Fiscal número B-33614394 con domicilio en plaza Instituto, número 6, 3.º, Gijón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 12 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—5.194.

TARRAGONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) Tarragona,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 247/2006, referente a la mercantil «Carnes Alcanar, Sociedad Limitada», con CIF número B43793827 y domicilio social en Calle Alcalde Sanmarti, número 48, de Alcanar, se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo 1 del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diari de Tarragona, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 24 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—5.200.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 22/05 referente al concursado Jarindo, S.L., y Transformados del Alambre Jarindo, S.L., por auto de fecha 11 de enero de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 17 de noviembre de 2006, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

Segundo.—Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 8 de febrero de 2007, a las 10:00 horas.

Tercero.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

Cuarto.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.—Se ha declarado disuelta la sociedad Jarindo, S.L., y Transformados del Alambre Jarindo, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sexto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Séptimo.—Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 11 de enero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—5.193.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/08/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Luis Antonio Rota Cortés, hijo de Luis

Manuel y María del Carmen, natural de Málaga, de profesión militar, con fecha de nacimiento 10/06/1980, con DNI n.º 25.719.071-B, con último domicilio conocido en Plaza Pablo Iglesias, n.º 24 de Viator (Almería), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 24 de enero de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—4.466.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/53/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Luis Antonio Rota Cortés, hijo de Luis Manuel y María del Carmen, natural de Málaga, de profesión militar, con fecha de nacimiento 10/06/1980, con DNI n.º 25.719.071-B, con último domicilio conocido en Plaza Pablo Iglesias, n.º 24 de Viator (Almería), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de

Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 24 de enero de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—4.467.

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Valencia, y como tal de las Diligencias Preparatorias 13/12/06. Nicolás Vullien Arbesu, con DNI 48642625-V, nacido en Montevideo (Uruguay), el día 18 de diciembre de 1983, con último domicilio conocido en la calle Tenerife, n.º 12 de Tarajalejo, Fuenteventura (Canarias), en la actualidad en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 13/12/06, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el plazo de quince días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial n.º 13, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia a doce de enero de dos mil siete.—El Juez Togado.—4.423.